



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0242_3: Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- COM086_3: Gestión administrativa y financiera del comercio internacional.
- COM808_3: Servicios de consignación de buques.

CUALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y INTERNACIONAL PROFESIONAL: FINANCIERA DEL COMERCIO GESTIÓN

Código: COM086_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0242_3: Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Establecer un sistema de recogida de información, que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional.



- 1.1 Las fuentes de información, que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional, se identifican, para la aplicación de la normativa internacional, accediendo a ellas mediante la utilización de los canales que estos mismos organismos facilitan.
- 1.2 La información obtenida se procesa, manteniéndola actualizada para su aplicación a las operaciones de comercio internacional, actualizando los criterios de selección de la organización, empresa o entidad.
- 1.3 La información derivada del CRM (Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con la clientela) empresarial se trata, para identificar necesidades, normativa aplicable en materia comercial, fiscalidad, condicionantes físicos, técnicos, operativos, financieros, así como flujos logísticos, y oportunidades de negocio aplicados a productos/servicios de la clientela, buscando el fortalecimiento de las operaciones de comercio internacional a través del conocimiento de los mismos.
- 1.4 La información derivada del CRM empresarial se trata, para identificar necesidades, normativa aplicable en materia comercial, fiscalidad, condicionantes físicos, técnicos, operativos, y financieros, así como flujos logísticos, y oportunidades de negocio, aplicados a productos/servicios de los proveedores, fortaleciendo las operaciones de comercio internacional a través de un mejor conocimiento de los mismos.
- 1.5 El marco legal y fiscal exterior, así como los trámites administrativos y autorizaciones especiales en la exportación, importación, la introducción y expedición de mercancías, se identifican, analizando la información contenida en un programa de gestión de relaciones con la clientela, Customer Relationship Management (CRM) elaborado, del proveedor/clientela del país de origen/destino de la mercancía y/o servicio a exportar/importar.
- 1.6 La comunicación con la clientela/proveedor, durante los contactos mantenidos, se realiza, de acuerdo con las especificaciones recibidas de la organización, empresa o entidad sobre la operación, utilizando el idioma convenido, siendo prioritario el uso del inglés.

2. Aplicar las normativas de la compraventa internacional, su trascendencia jurídica, los acuerdos sobre transmisión de riesgos y responsabilidades adquiridas a través de los Incoterms pactados y los seguros pertinentes, para garantizar el envío en las operaciones de comercio internacional.

- 2.1 Los contratos, que dan soporte a las transacciones de comercio internacional, se determinan, analizando su concreción para aplicarlos en la operación elegida, atendiendo a la normativa aplicable en materia de comercio internacional (Reglamento de Roma, Convenio Viena, convenio de Nueva York, rondas de la OMC, entre otras).
- 2.2 El riesgo y las necesidades de cobertura de la operación, se identifican, para garantizar el envío de las mercancías, buscando las diferentes pólizas de seguro de aplicación a la modalidad de transporte elegida, e

- incluyendo en ellas, las coberturas necesarias, para optimizar la protección.
- 2.3 Los Incoterms aplicables se acuerdan, determinando los costes, el momento de transmisión de riesgos y responsabilidades, entre el comprador y el vendedor, para garantizar el éxito de la transacción internacional.
 - 2.4 La póliza de seguro seleccionada se contrata, según las condiciones establecidas en el contrato de compraventa internacional y el Incoterm seleccionado, previamente.
 - 2.5 La póliza de seguro contratada se gestiona, según la normativa de aplicación en materia de seguros, y las indicaciones de las condiciones específicas establecidas por las diferentes compañías aseguradoras, haciendo un seguimiento de la operación para detectar cualquier anomalía o incidencia que se produzca.
 - 2.6 Las actuaciones, responsabilidades e indemnizaciones que correspondan y su liquidación, debidas a un siniestro, se ejecutan, siguiendo el procedimiento establecido en la póliza y coberturas contratadas.

3. Analizar las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países, los patrones de especialización geográfica y sectorial que los caracterizan, así como las medidas facilitadoras y de salvaguardia del comercio, y los efectos de los procesos de liberalización y regionalización.

- 3.1 Los organismos públicos y entidades privadas vinculadas al comercio internacional, así como sus normas de funcionamiento, se investigan, para determinar cuáles son de aplicación y cómo afectan a las operaciones de comercio internacional, accediendo a la información que ofrecen desde sus respectivos canales de comunicación u otros medios.
- 3.2 Los procesos de integración económica que existen, se valoran, para determinar su alcance y sus efectos sobre las operaciones del comercio internacional, accediendo a la información que establecen los tratados que los regulan, a través de la definición de sus acuerdos y/o resoluciones.
- 3.3 La localización geográfica de los países y las zonas geográficas a las que pertenecen, se analizan, utilizando sistemas GPS para determinar la optimización del flujo de las mercancías y el modo de transporte.
- 3.4 Las barreras al comercio internacional, tanto las no arancelarias, como las arancelarias, fiscales, restricciones cuantitativas, las medidas de defensa comercial, así como otras barreras establecidas para la protección de los mercados, se determinan, a través de la normativa aplicable a las operaciones del comercio internacional.
- 3.5 La Administración de Aduanas, así como los Operadores Económicos Autorizados privados (O.E.A., entre otros) y las funciones de ambos se identifican, para establecer la ejecución de los tramites de las operaciones del comercio internacional, determinadas en la normativa aplicable en materia aduanera (CAU, entre otras).

4. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional.

- 4.1 El origen de las mercancías se determina según la zona geográfica y/o país de producción, identificando, obteniendo y/o cumplimentando la documentación correspondiente que permite acogerse a exenciones y/o reducciones arancelarias (documento de origen, REX, origen comunitario, Formularios A, ATR, EUR-1, entre otros), según los procedimientos establecidos por los acuerdos internacionales aplicables.
- 4.2 La declaración de valor en aduana de las mercancías se calcula, teniendo en cuenta el Incoterm aplicado, de acuerdo con lo establecido en el Código Aduanero (CAU) y sirviendo de base al Documento Único Administrativo (DUA) para el cálculo de la deuda aduanera, cumplimentando el DV-1 según la normativa aplicable que lo regula.
- 4.3 Los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología (sanitarios, veterinarios, SOIVRE, FITO, Cites, certificados de homologación, entre otros) se identifican, confeccionándolos según la normativa específica aplicable, en cada momento, regulada por los organismos competentes.
- 4.4 Los regímenes aduaneros (RPA, RPP, DA, DF, IT, TTO) se identifican para aplicarlos a la operación de importación correspondiente, generando una situación de suspensión arancelaria.
- 4.5 La preparación y la elaboración del D.U.A (Documento Único Administrativo) que se exige para llevar a cabo operaciones del Comercio Internacional ante las autoridades aduaneras en base a documentación comercial, se elabora, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia comercial, determinado en el mismo la información necesaria y obligatoria de la mercancía a importar y el cálculo de los tributos a pagar a la Administración.
- 4.6 La clasificación arancelaria y el cálculo de accisas, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada, se confecciona, codificando la mercancía según la partida arancelaria específica que le corresponde.
- 4.7 Los impuestos especiales armonizados (IIEE), así como los establecidos por cada país, además de los impuestos al consumo (IVA) se calculan, identificándolos de acuerdo con la codificación de la mercancía según su partida arancelaria.
- 4.8 La declaración de Intrastat (estadísticas de tráfico de mercancías entre los países de la Unión Europea) se confecciona, en consonancia con la codificación de la mercancía previamente establecida por la nomenclatura combinada.

5. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la exportación y expedición de las mercancías y servicios de

acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional.

- 5.1 El destino de las mercancías se determina según la zona geográfica y/o país de recepción, identificando, obteniendo y/o cumplimentando la documentación correspondiente que permite acogerse a exenciones y/o reducciones arancelarias (factura visada por exportador autorizado, origen comunitario, ATR, EUR-1, entre otros), según los procedimientos establecidos por los acuerdos internacionales aplicables.
- 5.2 Los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología (sanitarios, veterinarios, SOIVRE, FITO, Cites, certificados de homologación, entre otros) se identifican, confeccionándolos según la normativa específica aplicable, en cada momento, regulada por los organismos competentes.
- 5.3 La documentación que da soporte a las gestiones administrativas necesarias para la exportación y expedición de las mercancías y servicios, (AGREX, y otros) se elabora, cumpliendo la normativa aplicable que establece el CAU, para justificar la salida de la mercancía del territorio nacional permitiendo la exención del IVA.
- 5.4 La elaboración del D.U.A (Documento Único Administrativo) que se exige para llevar a cabo operaciones del Comercio Internacional ante las autoridades aduaneras, en base a documentación comercial, se identifica, cumplimentándose de acuerdo a la normativa aplicable en materia aduanera y determinando en el mismo la información necesaria y obligatoria de la mercancía a exportar.
- 5.5 La clasificación arancelaria, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada, se elabora, codificando la mercancía según la partida arancelaria específica que le corresponde.
- 5.6 La declaración de Intrastat (estadísticas de tráfico de mercancías entre los países de la Unión Europea) se identifica, aplicándola de acuerdo con la codificación de la mercancía previamente establecida.

6. Controlar que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional, para evitar demoras y conflictos entre las partes y responsabilidades con las autoridades aduaneras u otros intervinientes en la operación.

- 6.1 La normativa aplicable de comercio internacional, sus actualizaciones y modificaciones periódicas se identifican, teniendo en cuenta las implicaciones que tienen en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación, introducción y expedición.
- 6.2 Las responsabilidades derivadas de la incorrecta aplicación de los procedimientos y exigencias establecidas en las normas que regulan las operaciones de compraventa internacional, se asumen, por la organización, empresas o entidades, y serán de aplicación, sancionándose según la normativa aplicable en materia comercial (aduanera, contratación internacional, entre otras).

- 6.3 La documentación requerida, por la contraparte y las autoridades aduaneras, se verifica que esté cumplimentada en todos sus apartados y que incluye todos los documentos y certificados que deben acompañar a la operación, según la normativa aplicable en materia de comercial.
- 6.4 La documentación relativa al transporte y/o al seguro que debe acompañar a la mercancía se verifica, garantizando que se ajuste a la normativa aplicable, en materia de regulación del transporte y de seguros, y a los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa internacional.
- 6.5 Los plazos de entrega de la mercancía y de la documentación financiera se comprueba, que son los estipulados en el contrato, cumpliendo con los Incoterms acordados y que la mercancía llega a su destino con la calidad y características negociadas.
- 6.6 La comunicación con la clientela, transitarios, compañías de seguro y otros intermediarios, para el desarrollo puntual de las operaciones del comercio internacional, se realiza, obteniendo información detallada y actualizada de las operaciones, de forma continua, utilizando la lengua acordada entre las partes.
- 6.7 La resolución de conflictos derivados del desarrollo de las operaciones de compraventa internacional, se gestiona, tratando de llegar a una solución negociada y satisfactoria para las partes que participan en la actividad y teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en el contrato de compraventa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0242_3: Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Economía y políticas vinculadas al comercio internacional

- La balanza de pagos y otras magnitudes macroeconómicas.
- Integraciones económicas internacionales.
- Organizaciones y organismos económicos internacionales.
- Sistemas de información aplicados al comercio internacional.
- La Organización Mundial del Comercio.
- Política comercial comunitaria.
- Derecho aduanero comunitario.
- Las medidas de política comunitaria arancelaria.
- Los INCOTERMS.

2. Barreras al comercio internacional



- Barreras fiscales: IVA, Impuestos Especiales, derechos arancelarios, medidas de defensa de la competencia, exacciones de efecto equivalente, otras barreras fiscales.
- Otras barreras: barreras técnicas, normalización, certificación, homologación y control de calidad. Certificados y controles de calidad.
- Restricciones cuantitativas: contingentes.

3. El seguro de las mercancías

- Normativa legal.
- Riesgos asegurables.
- Tipos de pólizas.
- Gestión administrativa de las pólizas de seguro.

4. El origen de las mercancías

- Origen comunitario.
- Tipos de origen: preferencial y no preferencial.
- Certificados de origen de las mercancías.

5. Las aduanas y el arancel

- La aduana y los regímenes aduaneros.
- El despacho aduanero. Documentación a presentar.
- El Sistema Armonizado (SA).
- La Nomenclatura Combinada (NC).
- El impuesto aduanero.
- El valor en aduana.

6. Imposición en el comercio internacional

- El IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).
- Impuestos especiales.
- Fiscalidad de las empresas exportadoras.

7. Importación y exportación, tránsito intracomunitario y otros regímenes aduaneros

- Régimen aduanero y comercial. Legislación. Documentación.
- Aspectos aduaneros de la Política Comunitaria: La Política Agrícola Comunitaria, otras políticas comunitarias.
- Normativa aplicable de otros regímenes aduaneros.
- Procedimientos de los distintos regímenes: importación temporal, tráfico de perfeccionamiento, tránsito, transformación bajo control aduanero, depósito aduanero, otros.
- Documentación.
- El tránsito comunitario.
- El INTRASTAT.

8. La deuda aduanera

- Contracción y pago de la deuda aduanera.

- Garantía de la deuda aduanera.
- Recursos y reclamaciones ante los actos administrativos: liquidaciones provisionales, inspecciones, entre otros.
- Aplicaciones informáticas específicas aplicables en la tramitación de documentos y pago de la deuda: base de datos, de confección de documentos en comercio internacional, de cálculo financiero, de gestión de seguros y operaciones en divisas, de gestión de relaciones con la clientela (CRM) y ERP, herramientas propias de Internet.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática, proactiva y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Desarrollar habilidades sociales y de comunicación.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0242_3: Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de



mercancías”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recoger información que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional.
2. Aplicar las normativas de la compraventa internacional.
3. Analizar las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países.
4. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción y exportación y expedición de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional.
5. Controlar que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor para recoger información que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional.- Procesamiento de la información obtenida.- Tratamiento de la información derivada del CRM empresarial.- Identificación del marco legal y fiscal exterior, así como los trámites administrativos y autorizaciones especiales en la exportación, importación, la introducción y expedición de mercancías.- Realización de la comunicación con la clientela/proveedor, durante los contactos mantenidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia para aplicar las normativas de la compraventa internacional.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los contratos que dan soporte a las transacciones de comercio internacional.- Identificación del riesgo y las necesidades de cobertura de la operación.- Acuerdo de los costes de los Incoterms aplicables.- Contratación y gestión de la póliza de seguro seleccionada.- Ejecución de las actuaciones responsabilidades e indemnizaciones que correspondan y su liquidación, debidas a un siniestro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficiencia para analizar las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Investigación de los organismos públicos, vinculadas al comercio internacional, así como sus normas de funcionamiento,

	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de los procesos de integración económica que existen.- Análisis de la localización geográfica de los países y las zonas geográficas a las que pertenecen.- Determinación de las barreras al comercio internacional, tanto las no arancelarias, como las arancelarias, fiscales, restricciones cuantitativas, las medidas de defensa comercial, así como otras barreras establecidas para la protección de los mercados.- Identificación de la Administración de Aduanas, así como los Operadores Económicos Autorizados privados (O.E.A., entre otros) y las funciones de ambos.- Determinación del origen de las mercancías según la zona geográfica y/o país de producción.- Cálculo de la declaración de valor en aduana de las mercancías.- Identificación de Los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología (sanitarios, veterinarios, SOIVRE, FITO, Cites, certificados de homologación, entre otros).- Identificación de los regímenes aduaneros (RPA, RPP, DA, DF, IT, TTO).- Elaboración de la preparación y la elaboración del D.U.A (Documento Único Administrativo) que se exige para llevar a cabo operaciones del Comercio Internacional ante las autoridades aduaneras en base a documentación comercial,- Confección de la clasificación arancelaria y el cálculo de accisas, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada.- Cálculo de los impuestos especiales armonizados (IIEE), así como los establecidos por cada país, además de los impuestos al consumo (IVA).- Confección de la declaración de Intrastat. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Precisión para realizar las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción y exportación y expedición de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del destino de las mercancías.- Identificación de los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología.- Elaboración de la documentación que da soporte a las gestiones administrativas necesarias para la exportación y expedición de las mercancías y servicios, (AGREX, y otros).- Exigencias de la elaboración del D.U.A.- Elaboración de la clasificación arancelaria, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada.

	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la declaración de Intrastat. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Exactitud para controlar que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la normativa aplicable de comercio internacional, sus actualizaciones y modificaciones periódicas.- Asunción de las responsabilidades derivadas de la incorrecta aplicación de los procedimientos y exigencias establecidas en las normas que regulan las operaciones de compraventa internacional.- Verificación de la documentación requerida, por la contraparte y las autoridades aduaneras.- Verificación de la documentación relativa al transporte y/o al seguro que debe acompañar a la mercancía.- Comprobación de los plazos de entrega de la mercancía y de la documentación financiera .- Realización de la comunicación con la clientela, transitarios, compañías de seguro y otros intermediarios, para el desarrollo puntual de las operaciones del comercio internacional.- Gestión de la resolución de conflictos derivados del desarrollo de las operaciones de compraventa internacional. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para recoger información que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional, identifica las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional. Procesa las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional. Procesa la información obtenida. Trata la información derivada del CRM empresarial. Identifica el marco legal y fiscal exterior, así como los trámites administrativos y autorizaciones especiales en la exportación, importación, la introducción y expedición de mercancías. Realiza la comunicación con la clientela/proveedor, durante los contactos mantenidos.

3	<p><i>Para recoger información que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional, identifica las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional. Procesa las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional. Procesa la información obtenida. Trata la información derivada del CRM empresarial. Identifica el marco legal y fiscal exterior, así como los trámites administrativos y autorizaciones especiales en la exportación, importación, la introducción y expedición de mercancías. Realiza la comunicación con la clientela/proveedor, durante los contactos mantenidos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para recoger información que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional, identifica las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional. Procesa las fuentes de información que emanan de organismos públicos y privados, vinculados al comercio internacional. Procesa la información obtenida. Trata la información derivada del CRM empresarial. Identifica el marco legal y fiscal exterior, así como los trámites administrativos y autorizaciones especiales en la exportación, importación, la introducción y expedición de mercancías. Realiza la comunicación con la clientela/proveedor, durante los contactos mantenidos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No recoge información que sirva de apoyo para las actividades de comercio internacional.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para aplicar las normativas de la compraventa internacional, determina los contratos que dan soporte a las transacciones de comercio internacional. Identifica el riesgo y las necesidades de cobertura de la operación. Acuerda los costes de los Incoterms aplicables. Contrata y gestiona la póliza de seguro seleccionada. Ejecuta las actuaciones, responsabilidades e indemnizaciones que correspondan y su liquidación, debidas a un siniestro.</i></p>
3	<p><i>Para aplicar las normativas de la compraventa internacional, determina los contratos que dan soporte a las transacciones de comercio internacional. Identifica el riesgo y las necesidades de cobertura de la operación. Acuerda los costes de los Incoterms aplicables. Contrata y gestiona la póliza de seguro seleccionada. Ejecuta las actuaciones, responsabilidades e indemnizaciones que correspondan y su liquidación, debidas a un siniestro. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar las normativas de la compraventa internacional, determina los contratos que dan soporte a las transacciones de comercio internacional. Identifica el riesgo y las necesidades de cobertura de la operación. Acuerda los costes de los Incoterms aplicables. Contrata y gestiona la póliza de seguro seleccionada. Ejecuta las actuaciones, responsabilidades e indemnizaciones que correspondan y su liquidación, debidas a un siniestro. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1

No aplica las normativas de la compraventa internacional.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4

Para analizar las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países, investiga los organismos públicos, vinculadas al comercio internacional, así como sus normas de funcionamiento. Valora los procesos de integración económica que existen. Analiza la localización geográfica de los países y las zonas geográficas a las que pertenecen. Determina las barreras al comercio internacional, tanto las no arancelarias, como las arancelarias, fiscales, restricciones cuantitativas, las medidas de defensa comercial, así como otras barreras establecidas para la protección de los mercados. Identifica la Administración de Aduanas, así como los Operadores Económicos Autorizados privados (O.E.A., entre otros) y las funciones de ambos. Determina el origen de las mercancías según la zona geográfica y/o país de producción. Calcula la declaración de valor en aduana de las mercancías. Identifica los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología (sanitarios, veterinarios, SOIVRE, FITO, Cites, certificados de homologación, entre otros). Identifica los regímenes aduaneros (RPA, RPP, DA, DF, IT, TTO). Elabora la preparación y la elaboración del D.U.A (Documento Único Administrativo) que se exige para llevar a cabo operaciones del Comercio Internacional ante las autoridades aduaneras en base a documentación comercial. Confecciona la clasificación arancelaria y el cálculo de accisas, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada. Calcula los impuestos especiales armonizados (IIEE), así como los establecidos por cada país, además de los impuestos al consumo (IVA). Confecciona la declaración de Intrastat.

3

Para analizar las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países, investiga los organismos públicos, vinculadas al comercio internacional, así como sus normas de funcionamiento. Valora los procesos de integración económica que existen. Analiza la localización geográfica de los países y las zonas geográficas a las que pertenecen. Determina las barreras al comercio internacional, tanto las no arancelarias, como las arancelarias, fiscales, restricciones cuantitativas, las medidas de defensa comercial, así como otras barreras establecidas para la protección de los mercados. Identifica la Administración de Aduanas, así como los Operadores Económicos Autorizados privados (O.E.A., entre otros) y las funciones de ambos. Determina el origen de las mercancías según la zona geográfica y/o país de producción. Calcula la declaración de valor en aduana de las mercancías. Identifica los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología (sanitarios, veterinarios, SOIVRE, FITO, Cites, certificados de homologación, entre otros). Identifica los regímenes aduaneros (RPA, RPP, DA, DF, IT, TTO). Elabora la preparación y la elaboración del D.U.A (Documento Único Administrativo) que se exige para llevar a cabo operaciones del Comercio Internacional ante las autoridades aduaneras en base a documentación comercial. Confecciona la clasificación arancelaria y el cálculo de accisas, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada. Calcula los impuestos especiales armonizados (IIEE), así como los establecidos por cada país, además de los impuestos al consumo (IVA). Confecciona la declaración de Intrastat. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.

2

	<p><i>Para analizar las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países, investiga los organismos públicos, vinculadas al comercio internacional, así como sus normas de funcionamiento. Valora los procesos de integración económica que existen. Analiza la localización geográfica de los países y las zonas geográficas a las que pertenecen. Determina las barreras al comercio internacional, tanto las no arancelarias, como las arancelarias, fiscales, restricciones cuantitativas, las medidas de defensa comercial, así como otras barreras establecidas para la protección de los mercados. Identifica la Administración de Aduanas, así como los Operadores Económicos Autorizados privados (O.E.A., entre otros) y las funciones de ambos. Determina el origen de las mercancías según la zona geográfica y/o país de producción. Calcula la declaración de valor en aduana de las mercancías. Identifica los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología (sanitarios, veterinarios, SOIVRE, FITO, Cites, certificados de homologación, entre otros). Identifica los regímenes aduaneros (RPA, RPP, DA, DF, IT, TTO). Elabora la preparación y la elaboración del D.U.A (Documento Único Administrativo) que se exige para llevar a cabo operaciones del Comercio Internacional ante las autoridades aduaneras en base a documentación comercial. Confecciona la clasificación arancelaria y el cálculo de accisas, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada. Calcula los impuestos especiales armonizados (IIEE), así como los establecidos por cada país, además de los impuestos al consumo (IVA). Confecciona la declaración de Intrastat. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No analiza las razones explicativas de los intercambios comerciales entre países.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para realizar las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción y exportación y expedición de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional, determina el destino de las mercancías e identifica los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología. Elabora la documentación que da soporte a las gestiones administrativas necesarias para la exportación y expedición de las mercancías y servicios, (AGREX, y otros). Exige la elaboración del D.U.A. Elabora la clasificación arancelaria, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada e identifica la declaración de Intrastat.</i></p>
3	<p><i>Para realizar las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción y exportación y expedición de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional, determina el destino de las mercancías e identifica los certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología. Elabora la documentación que da soporte a las gestiones administrativas necesarias para la exportación y expedición de las mercancías y servicios, (AGREX, y otros). Exige la elaboración del D.U.A. Elabora la clasificación arancelaria, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada e identifica la declaración de Intrastat. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción y exportación y expedición de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional, determina el destino de las mercancías e identifica los</i></p>

	<p><i>certificados que deben acompañar a cada mercancía, según su tipología. Elabora la documentación que da soporte a las gestiones administrativas necesarias para la exportación y expedición de las mercancías y servicios, (AGREX, y otros). Exige la elaboración del D.U.A. Elabora la clasificación arancelaria, que determina la directiva europea de nomenclatura combinada e identifica la declaración de Intrastat. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza las gestiones administrativas necesarias para la importación e introducción y exportación y expedición de las mercancías y servicios de acuerdo con la normativa aplicable en materia aduanera y de comercio internacional.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<p><i>Para controlar que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional, identifica la normativa aplicable de comercio internacional, sus actualizaciones y modificaciones periódicas. Asume las responsabilidades derivadas de la incorrecta aplicación de los procedimientos y exigencias establecidas en las normas que regulan las operaciones de compraventa internacional. Verifica la documentación requerida, por la contraparte y las autoridades aduaneras. Verifica la documentación relativa al transporte y/o al seguro que debe acompañar a la mercancía. Comprueba los plazos de entrega de la mercancía y de la documentación financiera. Realiza la comunicación con la clientela, transitarios, compañías de seguro y otros intermediarios, para el desarrollo puntual de las operaciones del comercio internacional. Gestiona la resolución de conflictos derivados del desarrollo de las operaciones de compraventa internacional.</i></p>
3	<p><i>Para controlar que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional, identifica la normativa aplicable de comercio internacional, sus actualizaciones y modificaciones periódicas. Asume las responsabilidades derivadas de la incorrecta aplicación de los procedimientos y exigencias establecidas en las normas que regulan las operaciones de compraventa internacional. Verifica la documentación requerida, por la contraparte y las autoridades aduaneras. Verifica la documentación relativa al transporte y/o al seguro que debe acompañar a la mercancía. Comprueba los plazos de entrega de la mercancía y de la documentación financiera. Realiza la comunicación con la clientela, transitarios, compañías de seguro y otros intermediarios, para el desarrollo puntual de las operaciones del comercio internacional. Gestiona la resolución de conflictos derivados del desarrollo de las operaciones de compraventa internacional. La persona candidata, comete amplias irregularidades que no alteran el resultado final</i></p>
2	<p><i>Para controlar que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional, identifica la normativa aplicable de comercio internacional, sus actualizaciones y modificaciones periódicas. Asume las responsabilidades derivadas de la incorrecta aplicación de los procedimientos y exigencias establecidas en las normas que regulan las operaciones de compraventa internacional. Verifica la documentación requerida, por la contraparte y las autoridades aduaneras. Verifica la documentación relativa al transporte y/o al seguro que debe acompañar a la mercancía. Comprueba los plazos de</i></p>

	<i>entrega de la mercancía y de la documentación financiera . Realiza la comunicación con la clientela, transitarios, compañías de seguro y otros intermediarios, para el desarrollo puntual de las operaciones del comercio internacional. Gestiona la resolución de conflictos derivados del desarrollo de las operaciones de compraventa internacional. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla que la gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional se realiza de acuerdo con la normativa aplicable en comercio internacional.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

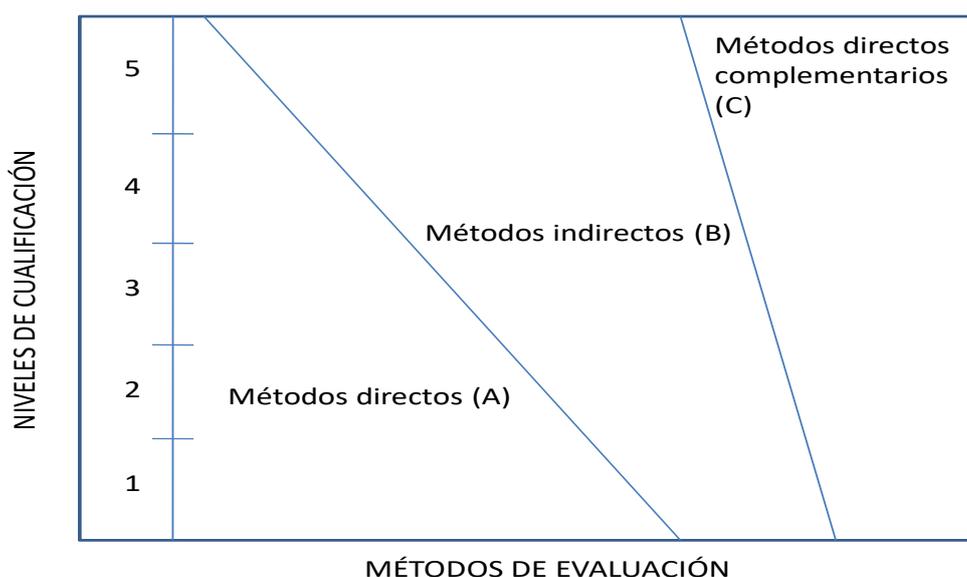
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar administrativamente las operaciones de importación/exportación o introducción/expedición de mercancías, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo



práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.